

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS

CONVOCATORIA 2020-2021

NORMATIVA

- R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. (BOE 07-06-2014).
- Orden de 15/12/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan la prueba de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha de las personas mayores de 25 años, el acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional y la prueba de acceso para las personas mayores de 45 años en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

REQUISITOS

1. Carecer de cualquier otra vía que faculte el acceso a la universidad.
2. No poder acreditar experiencia laboral o profesional.
3. Cumplir o haber cumplido 45 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba.

INSCRIPCIONES

La inscripción de los alumnos en la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años se realizará en las Unidades de Gestión Académica de campus de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El plazo de matrícula será del 6 al 16 de abril de 2021.

Para formalizar la inscripción los alumnos interesados comunicarán la provincia de examen y los estudios que desea cursar y deberán presentar los siguientes documentos:

- **Impreso de solicitud**, se facilitarán en las Unidades de Gestión Académica de campus.
- **Copia de DNI** si es de nacionalidad española o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, de tener otra nacionalidad.

Rectorado

- **Carta de pago.** Ejemplar de la Universidad una vez efectuado el abono. Los interesados podrán recoger la carta de pago en la Unidad de Gestión Académica de campus más cercana a su domicilio.
- **Copia del Título de Familia Numerosa**, en su caso.

La Orden de 10 de junio de 2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. de 19 de junio de 2020), por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2020-2021, establece en su anexo IV que el precio de la prueba de acceso a la Universidad es de 74,18 €.

Las personas que presenten algún tipo de discapacidad deberán presentar en el Registro General en el plazo de matrícula, la solicitud de valoración de adaptaciones a pruebas de acceso a la Universidad, especificando la discapacidad, las adaptaciones necesarias y aportando los informes y justificantes obligatorios.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La prueba se estructura en dos fases, una fase primera y otra segunda.

La primera fase comprende dos ejercicios: Comentario de texto y Lengua castellana.

La segunda fase, superada la primera fase, consiste en realizar una entrevista personal sobre los siguientes aspectos: Curriculum vitae, Conocimientos de lenguas extranjeras y Conocimientos obtenidos por vías no formales relacionados con los estudios a los que se desea acceder.

Cada uno de los ejercicios que componen la primera fase o fase general se califica de 0 a 10 puntos.

La calificación de la fase general (CFG) se calculará de la siguiente manera:

$$CFG = (C1+C2)/2$$

C1 y C2 = Las calificaciones de los dos ejercicios que componen la fase general.

Se considerará superada la prueba cuando se obtenga un mínimo de 5 puntos en la calificación final. En ningún caso se podrá promediar, cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada uno de los ejercicios.

La entrevista personal se califica con “apto” o “no apto”, siendo “apto” la condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

La prueba se celebrará el día 27 de abril.

Las calificaciones de la primera fase podrán consultarse a partir del día 30 de abril en el siguiente enlace: [Consulta de resultados](#)

Para acceder a esta información será necesario tener usuario y contraseña corporativos.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones sobre los ejercicios que componen la primera fase se realizarán por internet en el siguiente enlace: [Reclamación prueba](#) en los siguientes plazos:

Solicitud de segunda corrección o reclamación, del 3 al 5 de mayo.

Solicitud de reclamación (sólo para solicitantes de doble corrección) del 10 al 12 de mayo.

Para realizar este proceso se requiere usuario y contraseña corporativos.

ENTREVISTA

Dado el contexto sanitario actual, la entrevista personal se realizará de manera virtual utilizando la plataforma Microsoft Teams. Las entrevistas se celebrarán entre el 18 y el 21 de mayo.

TARJETA DE CALIFICACIONES

Las tarjetas de calificaciones estarán disponibles a partir del día 25 de mayo en el siguiente enlace: [Tarjeta de calificaciones](#)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La superación de esta prueba les permitirá ser admitidos únicamente en la Universidad de Castilla-La Mancha en los estudios solicitados.

ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

Para incorporarse a las enseñanzas, deberán participar en el proceso de preinscripción en el que se aplicarán los procesos de admisión legalmente establecidos para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado.

La Universidad de Castilla-La Mancha establecerá anualmente los plazos de preinscripción, así como el porcentaje de reserva específico para los mayores de 45 años a aplicar al número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios.

Aquellos alumnos que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.

**SOLICITUD VALORACIÓN DE ADAPTACIONES A PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS CON DISCAPACIDAD**

PARA QUE ESTE DOCUMENTO SEA VALORADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
ENTRE EL 6 y EL 16 DE ABRIL DE 2021*

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO		D.N.I.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
EMAIL CONTACTO		TELEFONO	
DIAGNOSTICO MÉDICO			

DOCUMENTACION OBLIGATORIA A ADJUNTAR CON ESTA SOLICITUD

Copia del INFORME MÉDICO o Documentación que justifique la adaptación

ADAPTACIONES QUE SE SOLICITAN

TIEMPOS ADICIONALES (El tiempo adicional se añadirá al tiempo estipulado en cada materia)	SI	Especificaciones	MEDIOS TÉCNICOS		Indicar si se precisará
MODELOS DE EXAMENES		Representaciones Gráficas	Serán <u>aportados por el alumno</u>	Flexo	
		Braille		Telelupa	
		Tamaño de fuente		Atril	
		Modelo de fuente		Adapt. Para escritura	
		Interlineado		M. Perkins	
		Soporte informático		Equipo FM	
		Otros	Será <u>aportado por el alumno e inspeccionado por el Tribunal</u> antes de las pruebas	Ordenador	
				Software adaptado	

ACCESIBILIDAD Y MEDIOS HUMANOS

Acompañante para entrar en el aula			Ubicación en el aula	
Ayuda Vocal Tribunal			Mobiliario	
Otros			Otros	

Indique brevemente las causas por las que solicita esta Adaptación:

Firma del interesado

*Las peticiones de adaptación por discapacidad deben realizarse obligatoriamente en el período establecido a tal efecto. No se admitirá ninguna petición posterior a dicho plazo, salvo causa sobrevenida debidamente justificada.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.